



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0087-CU-2021

Huancayo, 11 de enero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 54° del Estatuto Universitario señala: "en caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encarga al docente principal de mayor antigüedad en la categoría de la facultad, quien debe convocar a elecciones dentro de los treinta días siguientes, para completar el periodo correspondiente";

Que, mediante Resolución N° 7128-CU-2020, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 28 de agosto 2020 y se encarga al Dr. Zenón Temístocles Mata Aduato identificado con DNI N° 19842324, el decanato de la Facultad de Agronomía, del 28 de agosto 2020 **hasta la elección del titular**; siendo esta resolución observada por la SUNEDU, dado que requieren fecha de inicio y culminación del mandato, para el registro correspondiente en la base de datos de autoridades;

Que, en sesión de Consejo Universitario realizado el 22 de diciembre 2020, se acordó ampliar la encargatura del decanato de la Facultad de Agronomía hasta el 12 de febrero de 2021; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020;

RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 7128-CU-2020 debiendo quedar como sigue;
- 1° **RATIFICAR** en vía de regularización el acta de Consejo de Facultad del 28 de agosto 2020 y **ENCARGAR** al **Dr. Zenón Temístocles Mata Aduato**, identificado con DNI N° 19842324 el decanato de la Facultad de Agronomía, a partir del **28 de agosto 2020 hasta el 12 de febrero 2021**.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR